

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Estructura de las Enseñanzas

De acuerdo con el Art. 12.2 del RD 1393/2007, el Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural por la Universidad de Santiago de Compostela consta de 240 créditos ECTS, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (aunque con algunos matices que se explicarán más adelante, al hablar de la distribución temporal del Plan), divididos en dos semestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el alumnado debe adquirir para obtener la titulación.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Cuadro resumen de las materias que tiene que cursar cada estudiante para obtener el título de Grado:

TIPO DE MATERIAS	Créditos ECTS
De Formación Básica	66
Obligatorias	132
Optativas	30
Trabajo Fin de Grado	12
TOTAL:	240

Tabla 5.1

Oferta permanente del Centro para alcanzar los créditos de la tabla anterior y posibles reconocimientos de créditos optativos:

TIPO DE MATERIAS	Créditos ECTS
De Formación Básica	66
Obligatorias	132
Optativas	66
Trabajo Fin de Grado	12
TOTAL:	276
Reconocimiento de créditos optativos	Nº máximo de créditos ECTS
Prácticas externas reconocidas en el Art. 12.6 del RD 1393/2007	6
Competencias transversales de la USC	6
Actividades reconocidas en el Art. 12.8 del RD 1393/2007	6
TOTAL:	294

Tabla 5.2

Así pues, de los 30 créditos optativos que deben ser cursados por el alumnado, se pueden obtener por reconocimiento hasta un máximo de 18 créditos por los siguientes supuestos, señalados en la tabla anterior:

- Al amparo del Art. 12.6 del RD 1393/2007, en esta titulación, los/las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de 6 créditos optativos por la realización de prácticas externas relacionadas con el título.

- De acuerdo con las Líneas Generales de la USC para la elaboración de las nuevas titulaciones oficiales reguladas por el RD 1393/2007, los/las estudiantes deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención del título, el conocimiento de una lengua extranjera al nivel que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela. Además, por el resto de competencias transversales recogidas en esta Líneas Generales, los/las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de 6 créditos optativos.

- De acuerdo con el Art. 12.8 del RD 1393/2007, los/las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos optativos.

Para el reconocimiento de estos créditos será de aplicación la normativa específica aprobada por el Consejo de Gobierno de la USC (con la denominación "Propuesta de reconocimiento de créditos al amparo del artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, y de las Líneas Generales de la USC para la elaboración de las nuevas titulaciones", aprobada por el Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2008 y localizable en la siguiente dirección web http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi_gl.pdf), y en el caso de las prácticas externas, se deberá contar con el informe favorable de la Comisión de Docencia de la Escuela.

En el caso de no obtener ningún reconocimiento por los apartados anteriores, el alumnado tendrá que cubrir su optatividad con un total de 6 o 7 asignaturas (de 4,5 o 6 créditos cada una), a elegir entre las 14 optativas propuestas en el presente Plan de Estudios.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado, podrá presentarse y defenderse cuando el alumnado tenga superados todos los demás créditos necesarios para la obtención del título, es decir, 228 ECTS.

Explicación general de la planificación del Plan de Estudios:

1) Aspectos académico-organizativos generales:

Como se recoge en el RD 1125/2003, "el crédito europeo (ECTS) es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios".

Con esta premisa, la actividad del alumnado para alcanzar la titulación propuesta, definida en estos créditos ECTS, lleva consigo la exigencia de un trabajo personal y autónomo, definido, planificado y supervisado por el

profesorado a través de seminarios y tutorías. Al mismo tiempo, la presencia del alumnado en clases impartidas en grupos grandes será proporcionalmente menor, favoreciendo una mayor participación en tutorías en grupos reducidos o individualizadas así como en grupos de trabajo muy reducidos con un seguimiento más personalizado.

Si se estima en 25 horas el crédito ECTS (siguiendo lo recogido en el RD 1125/2003 y la recomendación al respecto de la USC) y son 60 los créditos ECTS que el alumnado tendrá que superar por Curso, el número total de horas al año que tendrá que dedicar ascenderá a 1500. Esta dedicación, repartida entre las 37 o 38 semanas que tiene el curso académico (18 o 19 por semestre), arroja una dedicación semanal del alumnado de unas 40 horas, objetivo que se pretende con esta nueva manera de medir el tiempo de formación.

Indicaciones metodológicas generales:

A la vista de lo anterior, el número total de horas de trabajo del alumnado en cada asignatura será igual al número de créditos que tenga por 25, situándose el trabajo presencial por crédito entre las 7 y las 10 horas.

Las clases de teoría, expositivas y de carácter magistral, se desarrollarán en el aula por parte del profesorado, ayudado de los medios materiales que considere oportunos y siguiendo los contenidos pormenorizados de la asignatura que aparezcan reflejados en la Guía Docente anual.

Los seminarios y prácticas, realizadas en grupos reducidos de 20 alumnos y de carácter interactivo, serán actividades complementarias que podrán ser impartidas por el profesorado o ser el marco para que los estudiantes expongan sus trabajos delante de sus compañeros, estableciendo si fuese el caso los correspondientes debates, bajo la supervisión del profesorado. Estas actividades permitirán al alumnado la adquisición de habilidades y la puesta a punto de los conocimientos adquiridos a través del trabajo personal y de las clases de teoría.

Asimismo, en las tutorías en grupo, con no más de 10 alumnos/as, y en las individuales se atenderá al alumnado para discutir, comentar, aclarar o resolver cuestiones concretas en relación con sus tareas dentro de la asignatura (recopilación de información, preparación de pruebas de evaluación, trabajos...).

En cualquier caso, todas estas tareas desarrolladas personalmente por el alumnado, dentro de su aprendizaje autónomo, serán orientadas y supervisadas por el profesorado de cada asignatura.

Atendiendo a los criterios recogidos en la Planificación Académica Anual de la USC para el Curso 2009-2010, la carga docente presencial para cada crédito ECTS se estimará en 8,5 horas, correspondiendo 4 horas a la docencia expositiva (en grupos de 80 alumnos como máximo), 4 a la interactiva (en grupos de 20 alumnos) y 0,5 a las tutorías en grupo muy reducido (en grupos de 10 alumnos). Se excluyen de este cómputo las tutorías individuales y el tiempo dedicado a las pruebas de evaluación. Por tratarse en cualquier caso de

actividades presenciales, su estimación en horas se sumará a las anteriores, no debiendo llegar en conjunto a las 10 horas presenciales por crédito ECTS.

Criterios generales de evaluación:

El aprendizaje a través de los créditos ECTS y la adquisición de las competencias asociadas se ajustará a una evaluación continuada, que debe contribuir de forma decisiva a estimular al alumnado a seguir el proceso y a involucrarse cada vez más en su propia formación.

Así pues, se opta por un sistema de evaluación común para todas las asignaturas, acorde con el RD 1125/2003 en lo que se refiere al Sistema de calificaciones (*art. 5*) y que incluya alguna o todas las consideraciones siguientes:

- 1) Asistencia.
- 2) Prueba o pruebas, orales y/o escritas.
- 3) Aprovechamiento de las prácticas.
- 4) Trabajos entregados y/o presentados.
- 5) Participación del alumnado en las actividades del aula.

Dentro de estos criterios generales, cada profesor/a fijará en la Guía Docente anual el peso concreto que otorgará a cada actividad en esa evaluación continua, teniendo en cuenta la naturaleza de cada asignatura. Asimismo, en caso de optarse por la realización de un examen final, se fijará también en la Guía Docente su importancia relativa en la superación de la asignatura, recomendándose que no supere el 50% de la calificación final.

En caso de existir asignaturas con más de un grupo y distinto profesorado, los criterios de evaluación serán consensuados, siguiendo las indicaciones que a tal efecto elabore la Comisión de Docencia del Centro.

Mecanismos de coordinación:

Está previsto establecer en la titulación mecanismos que garanticen la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) y vertical (a lo largo de los distintos cursos) de las asignaturas, materias y bloques de que consta el plan de estudios.

En este sentido, se establecerán las figuras del Coordinador de Título para la coordinación vertical y de los Coordinadores de Curso, para la horizontal. Estas figuras están de alguna manera reconocidas en la propia Planificación Académica Anual de la USC para el curso 2009-2010, junto con la de los Coordinadores de las diferentes asignaturas y los de Intercambios de Estudiantes, al figurar como tales y contar todos ellos con un reconocimiento en su capacidad docente por sus actividades de gestión y coordinación.

La Dirección de la Escuela elaborará un plan de trabajo, siguiendo las pautas establecidas por el propio Sistema de Garantía Interno de Calidad de la USC, recogido en el apartado 9 de esta Memoria, y velará por su cumplimiento para que la coordinación ejercida permita una mejor organización docente, una mayor coherencia y relación entre los contenidos de las diferentes asignaturas, y el

éxito en el logro de las competencias que debe adquirir el alumnado con la obtención del Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.

2) Cuadros-resumen del Plan de Estudios:

A continuación se ofrecen una serie de cuadros que recogen la relación de asignaturas del Plan de Estudios, su carácter, su carga en créditos ECTS, su agrupación en módulos y su distribución temporal.

Nombre de la ASIGNATURA	Carácter	Créditos ECTS	Materias básicas (RD 1393/2007)	Otras Ramas de Conocimiento a las que estarían asociadas
Matemáticas I	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Matemáticas	Ciencias
Matemáticas II	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Matemáticas	Ciencias
Física I	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Física	Ciencias / Ciencias de la Salud
Física II	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Física	Ciencias / Ciencias de la Salud
Expresión Gráfica en la Ingeniería	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Expresión Gráfica	
Economía del Sistema Agroalimentario	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	6	Empresa	Ciencias Sociales y Jurídicas
Química	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	9	Química	Ciencias
Informática	Formación Básica <i>(de la Rama de Ingeniería y Arquitectura)</i>	4,5	Informática	
Geología y Climatología	Formación Básica <i>(de la Rama de Ciencias)</i>	6	Geología	
Biología	Formación Básica <i>(de la Rama de Ciencias)</i>	6	Biología	
Estadística	Formación Básica <i>(de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)</i>	4,5	Estadística	Ciencias de la Salud
			Módulo con el que se corresponden (CIN/323/2009)	
Fisiología Vegetal	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola	

Edafología	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Electrotecnia	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Cálculo de Estructuras	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Mecanización Agraria I	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Hidráulica	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Botánica	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Fitotecnia	Obligatoria	6	Común a la rama agrícola
Topografía y Geomática	Obligatoria	6	Común a la rama agrícola
Zootecnia	Obligatoria	6	Común a la rama agrícola
Empresa, Mercado y Cadena Agroalimentaria	Obligatoria	6	Común a la rama agrícola
Ecología e Impacto Ambiental	Obligatoria	6	Común a la rama agrícola
Proyectos	Obligatoria	4,5	Común a la rama agrícola
Genética y Mejora	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Cultivos Herbáceos Intensivos I	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Construcción Rural	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Electrificación Rural	Obligatoria	4,5	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Mecanización Agraria II	Obligatoria	4,5	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Riego e Instalaciones Hidráulicas	Obligatoria	4,5	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop., de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Fruticultura I	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Jardinería y Paisajismo I	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Hortofruticultura y Jard. y de Mecanización y CCRR
Protección de Cultivos	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop. y de Hortofruticultura y Jard.
Cultivos Herbáceos Extensivos	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop. y de Mecanización y CCRR
Construcción de Alojamientos Ganaderos	Obligatoria	4,5	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop. y de Mecanización y CCRR
Sistemas de Producción Ganadera	Obligatoria	6	De las tecnolog. específicas de Explotaciones Agrop. y de Mecanización y CCRR
TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	12	Trabajo fin de grado
Zoología y Fisiología Animal	Optativa	4,5	De la tecnolog. específica de Explotaciones Agropecuarias
Practicultura y Cultivos Forrajeros	Optativa	6	De la tecnolog. específica de Explotaciones Agropecuarias

Hidrología	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Hortofruticultura y Jard.
Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Hortofruticultura y Jard.
Jardinería y Paisajismo II	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Hortofruticultura y Jard.
Fruticultura II	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Hortofruticultura y Jard.
Cultivos Herbáceos Intensivos II	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Hortofruticultura y Jard.
Materiales y Elementos de la Edificación	Optativa	6	De la tecnología específica de Mecanización y CCRR
Tecnología Mecánica y Diseño de Maquinaria Agrícola	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Mecanización y CCRR
Caminos Rurales y Estructuras de Contención	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Mecanización y CCRR
Mecanización Rural	Optativa	4,5	De la tecnología específica de Mecanización y CCRR
CAD. Expresión Gráfica Aplicada	Optativa	4,5	
Sociología Rural y Política Agraria	Optativa	4,5	
Agricultura Ecológica	Optativa	4,5	

Tabla 5.3

Así pues, componen el Plan un total de 51 asignaturas, de las cuales 11 son de Formación Básica (8, con 49,5 créditos, pertenecen a la Rama a la que se adscribe la titulación), 26 son obligatorias y 14 optativas. De estas 51 asignaturas, 23 se ajustan a la recomendación general de la USC de tener una carga lectiva de 6 créditos ECTS. El resto, 3 de formación básica, 13 obligatorias y 12 optativas, se ajustan en cualquier caso a las excepciones previstas en esas Líneas Generales de la USC al presentar 4,5 (2 de formación básica, 12 obligatorias y las 12 optativas), 9 (1 de formación básica) o 12 créditos (1 obligatoria, concretamente el Trabajo Fin de Grado). La razón de esta desviación de la norma general obedece a la necesidad de ajustar la carga de cada asignatura al volumen de sus contenidos más adecuado para alcanzar los objetivos y adquirir las competencias asociadas a cada una de ellas. En el caso de la optatividad, la adopción de los 4,5 créditos permitió además la inclusión de un mayor número de asignaturas, relacionadas mayoritariamente con la continua aparición de nuevas tecnologías en el ámbito de la titulación y su desarrollo profesional.

Además, se cumplen los requerimientos de la orden ministerial CIN/323/2009 al representar estas asignaturas un total de 66 créditos de formación básica, 66 créditos comunes a la rama agrícola, 48,5 créditos de tecnología específica de Explotaciones Agropecuarias, 55 de tecnología específica de Hortofruticultura y Jardinería y 58,5 de tecnología específica de Mecanización y Construcciones Rurales, además de los 12 del Trabajo fin de Grado. La combinación de estas asignaturas obligatorias y optativas para cubrir los mínimos establecidos para las tecnologías específicas de las actuales especialidades y su relación con las competencias específicas descritas en la orden, se exponen más adelante. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la repetición de competencias entre las diferentes tecnologías específicas lleva también a que diversas asignaturas computen en más de una tecnología, como se desprende de la tabla anterior.

Por otra parte, estas asignaturas, casi en su totalidad, se agrupan en bloques de contenidos relacionados (en algunos casos, subrayados, dando lugar a materias) para facilitar por un lado, el diseño del propio Plan, y por otro, la coordinación docente tras su puesta en marcha. La relación de bloques y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos se presenta a continuación:

<i>Nombre del BLOQUE (o MATERIA)</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Carácter</i>
MATEMÁTICAS (16,5 créditos = = 16,5 obligatorios + 0 optativos)	Matemáticas I	Formación Básica
	Matemáticas II	Formación Básica
	Estadística	Formación Básica
FÍSICA (12 créditos = = 12 obligatorios + 0 optativos)	Física I	Formación Básica
	Física II	Formación Básica
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA (13,5 créditos = = 9 obligatorios + 4,5 optativos)	Hidráulica	Obligatoria
	Riego e Instalaciones Hidráulicas	Obligatoria
	Hidrología	Optativa
BASES DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL (19,5 créditos = = 19,5 obligatorios + 0 optativos)	Edafología	Obligatoria
	Botánica	Obligatoria
	Fisiología Vegetal	Obligatoria
	Fitotecnia	Obligatoria
TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL (54 créditos = = 30 obligatorios + 24 optativos)	Cultivos Herbáceos Extensivos	Obligatoria
	Cultivos Herbáceos Intensivos I	Obligatoria
	Cultivos Herbáceos Intensivos II	Optativa
	Fruticultura I	Obligatoria
	Fruticultura II	Optativa
	Practicultura y Cultivos Forrajeros	Optativa
	Agricultura Ecológica	Optativa
	Jardinería y Paisajismo I	Obligatoria
	Jardinería y Paisajismo II	Optativa
Protección de Cultivos	Obligatoria	
BASES Y TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL (16,5 créditos = = 12 obligatorios + 4,5 optativos)	Zootecnia	Obligatoria
	Zoología y Fisiología Animal	Optativa
	Sistemas de Producción Ganadera	Obligatoria
CONSTRUCCIÓN (25,5 créditos = = 15 obligatorios + 10,5 optativos)	Cálculo de Estructuras	Obligatoria
	Construcción Rural	Obligatoria
	Construcción de Alojamientos Ganaderos	Obligatoria
	Materiales y Elementos de la Edificación	Optativa
	Caminos Rurales y Estructuras de Contención	Optativa
MECANIZACIÓN AGRARIA (18 créditos = = 9 obligatorios + 9 optativos)	Mecanización Agraria I	Obligatoria
	Mecanización Agraria II	Obligatoria
	Mecanización Rural	Optativa
	Tecnología Mecánica y Diseño de Maquinaria Agrícola	Optativa

ECONOMÍA, EMPRESA Y CIENCIAS SOCIALES (16,5 créditos = = 12 obligatorios + 4,5 optativos)	Economía del Sistema Agroalimentario	Formación Básica
	Empresa, Mercado y Cadena Agroalimentaria	Obligatoria
	Sociología Rural y Política Agraria	Optativa
TRABAJO FIN DE GRADO (12 créditos obligatorios)	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria
Sin agrupar en Bloques (72 créditos = = 63 obligatorios + 9 optativos)	Informática	Formación Básica
	Química	Formación Básica
	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Formación Básica
	Geología y Climatología	Formación Básica
	Biología	Formación Básica
	Topografía y Geomática	Obligatoria
	Genética y Mejora	Obligatoria
	Ecología e Impacto Ambiental	Obligatoria
	Proyectos	Obligatoria
	Electrotecnia	Obligatoria
	Electrificación Rural	Obligatoria
	Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo	Optativa
	CAD. Expresión Gráfica Aplicada	Optativa

Tabla 5.4

Dentro del bloque “Tecnologías de la Producción Vegetal” las asignaturas Cultivos Herbáceos Intensivos I y Cultivos Herbáceos Intensivos II constituyen la materia CULTIVOS HERBÁCEOS INTENSIVOS, las asignaturas Fruticultura I y Fruticultura II constituyen la materia FRUTICULTURA, y las asignaturas Jardinería y Paisajismo I y Jardinería y Paisajismo II constituyen la materia JARDINERÍA Y PAISAJISMO. Dentro del bloque “Mecanización Agraria”, las asignaturas Mecanización Agraria I y Mecanización Agraria II constituyen la materia MECANIZACIÓN. Por último, las asignaturas Expresión Gráfica en la Ingeniería y CAD. Expresión Gráfica Aplicada constituyen la materia EXPRESIÓN GRÁFICA.

Como se expone a continuación en su distribución temporal, todas las asignaturas de 6 y 4,5 créditos serán semestrales, siendo anual la de 9 (A).

Nombre de la ASIGNATURA	Carácter	Créditos ECTS	Nombre de la ASIGNATURA	Carácter	Créditos ECTS
1er CURSO					

1^{er} Semestre (30 créditos)			2^o Semestre (30 créditos)		
Matemáticas I	Formación Básica	6	Matemáticas II	Formación Básica	6
Física I	Formación Básica	6	Física II	Formación Básica	6
Expresión Gráfica en la Ingeniería	Formación Básica	6	Geología y Climatología	Formación Básica	6
Estadística	Formación Básica	4,5	Biología	Formación Básica	6
(A) Química	Formación Básica	3	(A) Química	Formación Básica	6
Informática	Formación Básica	4,5			

2^o CURSO

1^{er} Semestre (30 créditos)			2^o Semestre (30 / 31,5 créditos)		
Genética y Mejora	Obligatoria	6	Mecanización Agraria I	Obligatoria	4,5
Economía del Sistema Agroalimentario	Formación Básica	6	Hidráulica	Obligatoria	4,5
Fisiología Vegetal	Obligatoria	4,5	Botánica	Obligatoria	4,5
Edafología	Obligatoria	4,5	Fitotecnia	Obligatoria	6
Electrotecnia	Obligatoria	4,5	Topografía y Geomática	Obligatoria	6
Cálculo de Estructuras	Obligatoria	4,5	OPTATIVA	Optativa	4,5 / 6

3^{er} CURSO

1^{er} Semestre (30 créditos)			2^o Semestre (30 créditos)		
Zootecnia	Obligatoria	6	Jardinería y Paisajismo I	Obligatoria	6
Fruticultura I	Obligatoria	6	Cultivos Herbáceos Extensivos	Obligatoria	6
Cultivos Herbáceos Intensivos I	Obligatoria	6	Electrificación Rural	Obligatoria	4,5
Empresa, Mercado y Cadena Agroalimentaria	Obligatoria	6	Riego e Instalaciones Hidráulicas	Obligatoria	4,5
Construcción Rural	Obligatoria	6	Mecanización Agraria II	Obligatoria	4,5
			OPTATIVA	Optativa	4,5

4^o CURSO

1^{er} Semestre (30 créditos)			2^o Semestre (27 / 28,5 / 31,5 créditos)		
--	--	--	---	--	--

Protección de Cultivos	Formación Básica	6	Sistemas de Producción Ganadera	Obligatoria	6
Ecología e Impacto Ambiental	Obligatoria	6	TRABAJO FIN DE GRADO	Obligatoria	12
Construcción de Alojamientos Ganaderos	Obligatoria	4,5	OPTATIVA	Obligatoria	4,5 / 6
Proyectos	Obligatoria	4,5	OPTATIVA	Optativa	4,5
OPTATIVA	Optativa	4,5	OPTATIVA	Optativa	4,5
OPTATIVA	Optativa	4,5			

ASIGNATURAS OPTATIVAS					
1 ^{er} Semestre			2 ^o Semestre		
Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo (4 ^o)	Optativa (HJ)	4,5	Zoología y Fisiología Animal (2 ^o)	Optativa (EA)	4,5
Caminos Rurales y Estructuras de Contención (4 ^o)	Optativa (MCR)	4,5	Materiales y Elementos de la Edificación (2 ^o)	Optativa (MCR)	6
Agricultura Ecológica (4 ^o)	Optativa	4,5	CAD. Expresión Gráfica Aplicada (2 ^o)	Optativa	4,5
Jardinería y Paisajismo II (4 ^o)	Optativa	4,5	Hidrología (3 ^o)	Optativa (HJ)	4,5
			Tecnología Mecánica y Diseño de Maquinaria Agrícola (3 ^o)	Optativa (MCR)	4,5
			Sociología Rural y Política Agraria (3 ^o)	Optativa	4,5
			Practicatura y Cultivos Forrajeros (4 ^o)	Optativa (EA)	6
			Mecanización Rural (4 ^o)	Optativa (MCR)	4,5
			Fruticultura II (4 ^o)	Optativa	4,5
			Cultivos Herbáceos Intensivos II (4 ^o)	Optativa	4,5

Tabla 5.5

El cuadro de distribución temporal anterior precisa una aclaración referida a la duración de los segundos semestres de 2^o y 4^o:

En lo que se refiere al 2^o semestre de 2^o curso, su carga de créditos ECTS dependerá de la optativa elegida por el alumnado, de tal manera que los que opten por la de 6 créditos (Materiales y Elementos de la Edificación, necesaria para los que pretendan las atribuciones profesionales de la actual especialidad de Mecanización y Construcciones Rurales), tendrán un semestre algo más

cargado, con un total de 31,5 créditos (y por lo tanto, con un 2º curso de 61,5 créditos en total).

Con respecto al 2º semestre de 4º curso, su carga de créditos ECTS podrá ser de 27 (si se cursan sólo dos optativas de las de 4,5 créditos), de 28,5 (si se cursan sólo dos optativas, la de 6 créditos y una de las de 4,5) o de 31,5 (si se cursan tres optativas de las de 4,5 créditos). La adopción de cualquiera de las tres opciones dependerá de las atribuciones profesionales con respecto a las actuales especialidades de la Ingeniería Técnica Agrícola que pretenda el alumnado y de los créditos que precise para llegar a los 240 mínimos necesarios para la obtención del título (teniendo en cuenta la opción elegida en 2º curso y que pueden completar su optatividad, de 30 créditos en total, mediante el reconocimiento de otras actividades, siempre de acuerdo con los límites indicados al principio de este apartado 5).

Señalar, para terminar con esta aclaración, que aún así son posibles combinaciones con una distribución equilibrada de 30 créditos para estos dos semestres. Dependerá en último término de la elección del alumnado.

3) Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias:

Las asignaturas descritas en los apartados anteriores fueron diseñadas para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias generales y específicas que aparecen recogidas en la orden ministerial CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

Comenzando por las generales (recogidas en el apartado 3), en el siguiente cuadro se refleja la relación más directa de cada una de ellas con los bloques, materias y asignaturas propuestos, viéndose que todas ellas están sobradamente cubiertas, garantizándose así la adquisición de estas competencias con la obtención de este título de Grado.

Bloque, materia o asignatura	CG 1	CG 2	CG 3	CG 4	CG 5	CG 6	CG 7	CG 8	CG 9	CG 10	CG 11	CG 12
MATEMÁTICAS												
FÍSICA												
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA												
BASES DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL												
TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL												
BASES Y TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL												

CONSTRUCCIÓN													
MECANIZACIÓN AGRARIA													
ECONOMÍA, EMPRESA Y CIENCIAS SOCIALES													
TRABAJO FIN DE GRADO													
Informática													
Química													
Expresión Gráfica en la Ingeniería													
Geología y Climatología													
Biología													
Topografía y Geomática													
Genética y Mejora													
Ecología e Impacto Ambiental													
Proyectos													
Electrotecnia													
Electrificación Rural													
Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo													
CAD. Expresión Gráfica Aplicada													

Tabla 5.6

A continuación aparecen otras tablas que muestran la adquisición de las competencias específicas a través de las diferentes asignaturas, cumpliéndose los mínimos que para cada módulo (de formación básica, común a la rama Agrícola, de tecnología específica, en este caso para las especialidades de Explotaciones Agropecuarias, de Hortofruticultura y Jardinería y de Mecanización y Construcciones Rurales, y trabajo fin de grado) marca la orden ministerial CIN/323/2009, de 9 de febrero. En el apartado 5.3 se detalla la relación de cada asignatura en particular con estas competencias, y al final de ese apartado aparece un esquema con los recorridos necesarios para conseguir las de cada una de las tecnologías específicas

Como se observará, el número mínimo de créditos para cada módulo indicado en la orden ministerial se cubre en todos los casos: módulo de Formación Básica (66 ECTS), módulo común a la Rama Agrícola (66 ECTS), Trabajo Fin de Grado (12 ECTS) y módulos de Tecnología Específica de Explotaciones Agropecuarias (48,5 ECTS), Hortofruticultura y Jardinería (55 ECTS) y Mecanización y Construcciones Rurales (58,5 ECTS). En algunos casos una misma competencia puede aparecer cubierta por varias asignaturas, que a su vez, contribuyen también a la adquisición de otra competencia distinta. En estos casos en las tablas se especifica que parte de cada asignatura contribuye a cada competencia cuando se usan para más de una.

Competencias a adquirir con un mínimo de 60 créditos de Formación Básica	Asignaturas	Créditos de las asignaturas que cubren estas competencias
Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería. Aptitud para aplicar los conocimientos sobre: álgebra lineal; geometría; geometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuaciones diferenciales y en derivadas parciales; métodos numéricos; algorítmica numérica; estadística y optimización.	Matemáticas I	6
	Matemáticas II	6
	Estadística	4,5
Capacidad de visión espacial y conocimiento de las técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionales de geometría métrica y geometría descriptiva, como mediante las aplicaciones de diseño asistido por ordenador.	Expresión Gráfica en la Ingeniería	6
Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería. Algorítmica numérica.	Informática	4,5
Conocimientos básicos de la química general, química orgánica e inorgánica y sus aplicaciones en la ingeniería.	Química	9
Comprensión y dominio de los conceptos básicos sobre las leyes generales de la mecánica, termodinámica, campos y ondas y electromagnetismo y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.	Física I	6
	Física II	6
Conocimientos básicos de geología y morfología del terreno y su aplicación en problemas relacionados con la ingeniería. Climatología.	Geología y Climatología	6
Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.	Economía del Sistema Agroalimentario	6
Conocimiento de las bases y fundamentos biológicos del ámbito vegetal y animal en la ingeniería.	Biología	6
Total:		66

Tabla 5.7

Las 11 asignaturas que cubren las competencias de este módulo de Formación Básica suman en total 66 créditos ECTS, carga que está por encima de los 60 mínimos exigidos por la orden ministerial CIN/323/2009.

Competencias a adquirir con un mínimo de 60 créditos de asignaturas comunes a la rama Agrícola	Asignaturas	Créditos totales de las	Créditos de las asignaturas
---	--------------------	--------------------------------	------------------------------------

Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de:		asignaturas	que cubren estas competencias
Identificación y caracterización de especies vegetales.	Botánica	4,5	2,0
	Fisiología Vegetal	4,5	2,0
Las bases de la producción vegetal, los sistemas de producción, de protección y de explotación.	Edafología	4,5	4,5
	Fitotecnia	6	4,0
	Botánica	4,5	1,5
	Fisiología Vegetal	4,5	1,5
Las bases de la producción animal. Instalaciones ganaderas.	Zootecnia	6	4,0
Aplicaciones de la biotecnología en la ingeniería agrícola y ganadera.	Botánica	4,5	1,0
	Fisiología Vegetal	4,5	1,0
	Fitotecnia	6	2,0
	Zootecnia	6	2,0
Ecología. Estudio de impacto ambiental: evaluación y corrección.	Ecología e Impacto Ambiental	6	3,0
Levantamientos y replanteos topográficos. Cartografía, Fotogrametría, sistemas de información geográfica y teledetección en agronomía.	Topografía y Geomática	6	6,0
Ingeniería del medio rural: cálculo de estructuras y construcción, hidráulica, motores y máquinas, electrotecnia, proyectos técnicos.	Cálculo de Estructuras	4,5	4,5
	Hidráulica	4,5	4,5
	Mecanización Agraria	4,5	4,5
	Electrotecnia	4,5	4,5
	Proyectos	4,5	4,5
La gestión y aprovechamiento de subproductos agroindustriales.	Ecología e Impacto Ambiental	6	3,0
Valoración de empresas agrarias y comercialización.	Empresa, Mercado y Cadena Agroalimentaria	6	6,0
Toma de decisiones mediante el uso de los recursos disponibles para el trabajo en grupos multidisciplinares.	<i>Competencia Transversal a todas las asignaturas.</i>	--	
Transferencia de tecnología, entender, interpretar, comunicar y adoptar los avances en el campo agrario.	<i>Competencia Transversal a todas las asignaturas.</i>	--	
		Total:	66

Tabla 5.8

Las 13 asignaturas que cubren las competencias de este módulo común a la rama Agrícola suman en total 66 créditos ECTS, carga que está por encima de los 60 mínimos exigidos por la orden ministerial CIN/323/2009.

Competencias a adquirir con un mínimo de 48 créditos de	Asignaturas	Créditos totales de las	Créditos de las
---	-------------	-------------------------	-----------------

asignaturas de Tecnología Específica de Explotaciones Agropecuarias		asignaturas	asignaturas que cubren estas competencias
Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de:			
<u>Tecnologías de la producción animal.</u> Anatomía animal. Fisiología animal. Sistemas de producción, protección y explotación animal. Técnicas de producción animal. Genética y mejora animal. Total Bloque: 12 ECTS	Sistemas de Producción Ganadera	6	5
	Genética y Mejora	6	2,5
	Zoología y Fisiología Animal	4,5	4,5
<u>Tecnologías de la producción vegetal.</u> Sistemas de producción y explotación. Protección de cultivos contra plagas y enfermedades. Tecnología y sistemas de cultivo de especies herbáceas. Agroenergética. Total Bloque: 12,5 ECTS	Protección de Cultivos	6	2
	Cultivos Herbáceos Extensivos	6	2,5
	Cultivos Herbáceos Intensivos I	6	2
	Practicultura y Cultivos Forrajeros	6	6
<u>Ingeniería de las Expl. Agropecuarias.</u> Electrificación de explotaciones agropecuarias. Maquinaria Agrícola. Sistemas y tecnología del riego. Construcciones agropecuarias. Instalaciones para la salud y el bienestar animal. Total Bloque: 24 ECTS	Electrificación Rural	4,5	4,5
	Mecanización Agraria II	4,5	4,5
	Riego e Instalaciones Hidráulicas	4,5	4,5
	Construcción Rural	6	6
	Construcción de Alojamientos Ganaderos	4,5	4,5
		Total:	48,5

Tabla 5.9

Las 12 asignaturas que cubren las competencias de este módulo de Tecnología Específica suman en total 48,5 créditos ECTS, carga que está por encima de los 48 mínimos exigidos por la orden ministerial CIN/323/2009 para que los graduados y graduadas de este título adquieran las atribuciones profesionales de la especialidad de Explotaciones Agropecuarias de la Ingeniería Técnica Agrícola.

Competencias a adquirir con un mínimo de 48 créditos de asignaturas	Asignaturas	Créditos totales de	Créditos de las
--	--------------------	----------------------------	------------------------

de Tecnología Específica de Hortofruticultura y Jardinería		las asignaturas	asignaturas que cubren estas competencias
Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de:			
<u>Tecnología de la Producc. Hortofrutícola.</u> Bases y tecnología de la propagación y producción hortícola, frutícola y ornamental. Control de calidad de productos hortofrutícolas. Comercialización. Genética y mejora vegetal. Material vegetal: producción, uso y mantenimiento. Total Bloque: 19 ECTS	Cultivos Herbáceos Intensivos I	6	3
	Cultivos Herbáceos Intensivos II	4,5	4,5
	Fruticultura I	6	4
	Fruticultura II	4,5	4,5
	Genética y Mejora	6	3
<u>Ingeniería de las áreas verdes, espacios deportivos y explotac. hortofrutícolas.</u> Obra civil, instalaciones e infraestructuras de las zonas verdes y áreas protegidas. Electrificación. Riegos y drenajes. Maquinaria para hortofruticultura y jardinería. Gestión y planificación de proyectos y obras. Total Bloque: 19,5 ECTS	Construcción Rural	6	6
	Electrificación Rural	4,5	4,5
	Riego e Instalaciones Hidráulicas	4,5	4,5
	Mecanización Agraria II	4,5	4,5
<u>Ingeniería del medio ambiente y del paisaje.</u> Legislación y gestión medioambiental; Principios de desarrollo sostenible; Estrategias de mercado y del ejercicio profesional; Valoración de activos ambientales.	Competencias Transversales a varias asignaturas.	---	
<u>Ingeniería del medio ambiente y del paisaje.</u> Hidrología. Erosión. Ecosistemas y biodiversidad; Medio físico y cambio climático. Análisis, gestión y Planes de Ordenación Territorial. Principios de paisajismo. Herramientas específicas de diseño y expresión gráfica; Desarrollo práctico de estudios de impacto ambiental; Proyectos de restauración ambiental y paisajística; Proyectos y Planes de mantenimiento de zonas verdes; Proyectos de desarrollo. Instrumentos para la Ordenación del territorio y del paisaje. Total Bloque: 16,5 ECTS	Hidrología	4,5	4,5
	Jardinería y Paisajismo I	6	3
	Jardinería y Paisajismo II	4,5	4,5
	Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo	4,5	4,5
Total:			55

Tabla 5.10

Las 13 asignaturas que cubren las competencias de este módulo de Tecnología Específica suman en total 55 créditos ECTS, carga que está por encima de los 48 mínimos exigidos por la orden ministerial CIN/323/2009 para que los graduados y graduadas de este título adquieran las atribuciones profesionales de la especialidad de Hortofruticultura y Jardinería de la Ingeniería Técnica Agrícola.

Competencias a adquirir con un mínimo de 48 créditos de asignaturas de Tecnología Específica de Mecanización y Construcciones Rurales	Asignaturas	Créditos totales de las asignaturas	Créditos de las asignaturas que cubren estas competencias
Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de:			
<u>Tecnologías de la producción vegetal y animal.</u> Fitotecnia; Biotecnología y mejora vegetal; Cultivos; Protección de cultivos; Jardinería y Paisajismo. Espacios deportivos. Nutrición. Higiene y sistemas de producción animal. Biotecnología y Mejora animal. Productos animales. Total Bloque: 15 ECTS	Genética y Mejora	6	0,5
	Cultivos Herbáceos Extensivos	6	3,5
	Cultivos Herbáceos Intensivos I	6	1,0
	Fruticultura I	6	2,0
	Protección de Cultivos	6	4,0
	Jardinería y Paisajismo I	6	3,0
	Sistemas de Producción Ganadera	6	1,0
<u>Bases y tecnología de las construcciones rurales.</u> Mecánica de Suelos. Materiales. Resistencia de materiales. Diseño y cálculo de estructuras. Construcciones agrarias. Infraestructuras y vías rurales. Total Bloque: 16,5 ECTS	Construcción Rural	6	6
	Materiales y Elementos de la Edificación	6	6
	Caminos Rurales y Estructuras de Contención	4,5	4,5
<u>Mecanización agraria.</u> Motores y máquinas agrícolas. Características y diseño de maquinaria para instalaciones agrarias. Automática agraria. Total Bloque: 13,5 ECTS	Mecanización Agraria II	4,5	4,5
	Tecnología Mecánica y Diseño de Maquinaria Agrícola	4,5	4,5
	Mecanización Rural	4,5	4,5
<u>Ingeniería de las instalaciones.</u> Electrificación rural. Tecnología del riego y del drenaje. Obras e instalaciones hidráulicas. Instalaciones para la salud y el bienestar animal. Total Bloque: 13,5 ECTS	Electrificación Rural	4,5	4,5
	Riego e Instalaciones Hidráulicas	4,5	4,5
	Construcción de Alojamientos Ganaderos	4,5	4,5
		Total:	58,5

Tabla 5.11

Las 16 asignaturas que cubren las competencias de este módulo de Tecnología Específica suman en total 58,5 créditos ECTS, carga que está por encima de los 48 mínimos exigidos por la orden ministerial CIN/323/2009 para que los graduados y graduadas de este título adquieran las atribuciones profesionales de la especialidad de Mecanización y Construcciones Rurales de la Ingeniería Técnica Agrícola.

Las **asignaturas optativas** se organizan en tres intensificaciones curriculares correspondientes a cada módulo de Tecnología Específica y un grupo de optativas generales que no cubren competencias de los módulos de Tecnología Específica. El alumno podrá optar por cualquiera de las tres intensificaciones, pero una vez elegida deberá cursar todas las asignaturas optativas incluidas en

la misma para garantizar que adquiere todas las competencias asociadas a una tecnología específica. Para completar los 30 créditos optativos necesarios para obtener el título de Grado, podrá seleccionar a mayores las asignaturas que desee de las otras dos intensificaciones o del grupo de optativas generales. De este modo se garantiza que cumple de modo íntegro la Orden Ministerial CIN/323/2009 y que puede habilitarse para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola en alguna de las siguientes especialidades: Explotaciones Agropecuarias, Hortofruticultura y Jardinería o Mecanización y Construcciones Rurales. La Comisión del Título de Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, junto con el Servicio de Gestión Académica, velarán para que los estudiantes cumplan con estos requisitos establecidos que les permitan habilitarse para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola. Las tres intensificaciones curriculares entre las que podrá optar serán por lo tanto las siguientes:

Intensificación curricular	Asignatura Optativa	ECTS
Explotaciones Agropecuarias	Zoología y Fisiología Animal	4,5
	Practicatura y Cultivos Forrajeros	6
	Total ECTS:	10,5
Hortofruticultura y Jardinería	Hidrología	4,5
	Ordenación del Territorio y Proyectos de Desarrollo	4,5
	Jardinería y Paisajismo II	4,5
	Fruticultura II	4,5
	Cultivos Herbáceos Intensivos II	4,5
Total ECTS:	22,5	
Mecanización y Construcciones Rurales	Materiales y Elementos de la Edificación	6
	Tecnología Mecánica y Diseño de Maquinaria Agrícola	4,5
	Caminos Rurales y Estructuras de Contención	4,5
	Mecanización Rural	4,5
Total ECTS:	19,5	

Tabla 5.12

En todas las intensificaciones curriculares el total de créditos optativos a cursar por el alumno está por debajo de los 30 ECTS que dispone para optativas. El grupo de optativas generales entre las que podrá optar será el siguiente:

Grupo	Asignatura Optativa	ECTS
Optativas Generales	CAD. Expresión Gráfica Aplicada	4,5
	Sociología Rural y Política Agraria	4,5
	Agricultura Ecológica	4,5
	Total ECTS:	13,5

Tabla 5.13

Estas 14 asignaturas optativas suponen una oferta total de 66 créditos ECTS, con lo que la suma de los créditos obligatorios y optativos de todos los módulos descritos asciende a los 276 créditos totales ofertados. El alumno debe de cursar 30 créditos optativos para completar los 240 ECTS necesarios para obtener el título de Grado. En la siguiente tabla se aclara el recorrido obligatorio y optativo a realizar por los estudiantes:

Recorrido obligatorio	ECTS
Formación Básica	66

Común a la Rama Agrícola		66
Obligatorias de Tecnología Específica		66
Trabajo Fin de Grado		12
Total:		210

Recorrido optativo					
Explotaciones Agropecuarias	ECTS	Hortofruticultura y Jardinería	ECTS	Mecanización y Construcciones Rurales	ECTS
Optativas de intensificación	10,5	Optativas de intensificación	22,5	Optativas de intensificación	19,5
Otras Optativas	19,5	Otras Optativas	7,5	Otras Optativas	10,5
Total:		Total:		Total:	
		30		30	

Tabla 5.14

Competencias a adquirir con un mínimo de 12 créditos para el Trabajo de Fin de Grado	Asignatura	Créditos obligatorios
Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola (<i>en este caso, de Explotaciones Agropecuarias, de Hortofruticultura y Jardinería, o de Mecanización y Construcciones Rurales</i>) de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.	TRABAJO FIN DE GRADO	12
Total:		12

Tabla 5.15

Con respecto a las competencias transversales recogidas en el apartado 3 de esta Memoria, el carácter transversal de las capacidades y destrezas descritas implica su adopción, en mayor o menor medida, por parte de la totalidad de las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios propuesto.

4) Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas:

En esta titulación de Grado las prácticas externas no se contemplan como obligatorias, por lo que no es necesario establecer en la memoria para su verificación estos mecanismos de garantía.

Sin embargo, el interés que estas prácticas pueden tener en la adquisición de las competencias marcadas para la obtención del título, hace que sean altamente recomendables para el alumnado. En este sentido, la Escuela Politécnica Superior cuenta con 371 convenios con empresas e instituciones para que el alumnado de las distintas titulaciones que se imparten en ella pueda realizar prácticas externas. Concretamente, estos convenios ofertarían un total de 180 plazas para prácticas externas de los estudiantes de los nuevos Grados que sustituirán a la actual Ingeniería Técnica Agrícola. Estas prácticas se gestionan a través de la Subdirección de Prácticas del Centro.

Otra información relevante:

La planificación académica del plan de estudios establece 60 créditos por curso para estudiantes a tiempo completo. No obstante, de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad, los estudiantes se podrán matricular, después del

primer año, de un máximo de 75 créditos por curso, lo cual estará, en todo caso, condicionado por la compatibilidad horaria de las asignaturas matriculadas.

No existe un mínimo de créditos de los que el alumnado se deba matricular, con la excepción de lo establecido para 1^{er} curso por primera vez, en que se tiene que matricular necesariamente de 60 créditos (30 en caso de estudiantes a tiempo parcial).

En el caso de estudiantes de programas de intercambio (propios y de acogida) se atenderá, en cuanto a límites y condiciones particulares de matriculación, a lo establecido en la normativa específica que regula estos programas, es decir, al *Reglamento de Intercambios Universitarios*, al que se alude en el siguiente apartado.